

Del desamparo a la protección. Ideas, instituciones y prácticas de la asistencia social en la ciudad de México, 1861-1910

Antonio Padilla Arroyo

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

RESUMEN: Este trabajo explora un conjunto de ideas, instituciones y prácticas de la beneficencia pública y privada en el contexto de la consolidación del Estado y la sociedad moderna. Unas y otras fueron elementos que configuraron las políticas de control social que se diseñaron y ejercitaron en México durante el siglo XIX. También esboza el papel que desempeñaron en la redefinición de las esferas pública y privada, en la responsabilidad del Estado y de las familias, de benefactores y padres de familia en la protección y la asistencia social de la infancia en el marco de la secularización de la vida social.

ABSTRACT: This text analyzes a set of ideas, institutions and practices of public and private charity in the context of the state and modern society consolidation. Both elements formed the policies of social control, designed and applied in Mexico during the XIX century. This text also outlines the role that they carried out in the redefinition of public and private spheres, and responsibility of the state and families, benefactors and parents in the protection and the social assistance to children, within the framework of secularization of the social life.

PALABRAS CLAVE: control social, ayuda social, pobreza, secularización, sociedad moderna, pensamiento social

INTRODUCCIÓN

Este texto esboza algunas líneas de interpretación histórica y aporta una serie de materiales con los cuales el historiador puede incursionar en uno de los temas sobre los que menor reflexión ha habido dentro del campo de la historia social en México: el estudio de las políticas e instituciones que, en términos generales, se denominan de ayuda social; en otras palabras se reflexiona en torno al significado de los establecimientos de beneficencia pública o privada o, para utilizar una expresión moderna, de asistencia y seguridad social.

Un acercamiento al tema permite afirmar que existen vacíos significativos, en el conocimiento histórico de la atención social y de aspectos fundamentales en la constitución del aparato asistencial. Existen trabajos que recuperan parte de esa historia, sobre todo del periodo floreciente, tanto por el diseño de proyectos monumentales cuanto por la edificación de obras de caridad social durante la época colonial, en cuyo tiempo y espacio se erigieron hospitales y hospicios con el objetivo expreso de mitigar los efectos que originaba la pobreza intelectual y material de quienes concurrían a ellos.

La producción historiográfica permite tener una imagen acerca de algunos rasgos de la asistencia social. En gran medida, esa producción destaca algunos datos sobre la génesis de estas instituciones de caridad o beneficencia, así como de sus patrocinadores, y registra la cantidad de beneficiados. Por ello es necesario realizar estudios más profundos, no sólo de cada una de ellas (de la vida cotidiana en la que se desenvolvían), sino del perfil y la pertenencia social de sus moradores: hombres, mujeres, niños y ancianos. De la misma manera, es importante escudriñar en las relaciones entre cada uno de esos aspectos y ubicarlos en un proceso de mayor alcance, para establecer y comprender las rupturas históricas en las ideas, las instituciones y prácticas, al mismo tiempo que pensar en las continuidades de las políticas y de las instituciones de asistencia social. Con base en estos elementos, se trata de repensar la historia de la asistencia social.

Para realizar estas investigaciones es necesario recurrir a las aportaciones que han hecho la historia social, la historia de las mentalidades, la historia institucional y la historia de los marginados. Esta última es fundamental, porque posibilita examinar e iluminar la importancia de los pobres y la pobreza, actores y condición social sin cuya presencia no podría entenderse el sentido, la naturaleza, los procesos, el modelo y la acción de los establecimientos que justifican precisamente la ayuda social en sus diferentes variantes históricas: caridad, beneficencia, filantropía, asistencia y seguridad social.

Este trabajo parte de diferentes planos teóricos y metodológicos. El primero de ellos es que concibe la historia de la asistencia social como un conjunto de políticas e instituciones que configuraron una estructura en la que diversos actores sociales desempeñaron un papel importante, independientemente de si unas y otras hayan sido creadas y patrocinadas por el Estado, la iglesia o particulares, o por todos ellos y otros actores. La *larga duración* es la herramienta conceptual y metodológica indispensable para explicar las relaciones entre una y otra, porque permite visualizar la historia desde las fuerzas más profundas que la configuran y que sólo pueden aprehenderse en el "tiempo largo". Con esta mirada es posible

generar hipótesis que favorecen la comprensión y explicación de las especificidades de la asistencia social. De igual manera, la búsqueda e interpretación de fuentes documentales permitirá un aporte significativo al conocimiento histórico. Por eso es de suma importancia establecer los ritmos, los plazos y las condiciones bajo las que se crearon y organizaron la política y el aparato asistencial. En suma, se trata de proceder a estudiar lo que cambia y lo que permanece en los órdenes materiales y mentales para entender mejor las continuidades y las transformaciones.¹

Un segundo plano metodológico consiste en que no es posible reducir el objeto de estudio a la historia de las instituciones, en la medida en que detrás de ellas están presentes otras expresiones de la realidad social. Es preciso inquirir y preguntarse acerca de los motivos, las ideas y los sentimientos que inspiran las obras y los proyectos de ayuda social. Toca al historiador la labor de indagar y establecer los rostros y las distintas facetas que ha presentado en el transcurso de su génesis y evolución. Ineludible tarea del estudioso, asimismo, es clarificar los actores sociales que conforman esa otra historia: las elites políticas, sociales y económicas, la Iglesia católica y otras organizaciones religiosas, el Estado mexicano, los filántropos, las mujeres, los niños, los ancianos, etcétera.²

Una tercera consideración teórica y metodológica es que no hay hombres sin estructuras ni instituciones, y tanto unas como otras moldean el pensamiento y la conducta de éstos al mismo tiempo que ellos las producen y las recrean. Por eso es preciso buscar explicaciones y narrar transformaciones y continuidades, reconocer y reconstruir el tipo de sociedad y de imaginario colectivo, desentrañar los procesos de articulación que median entre ideas, sentimientos, temores y preocupaciones con los órdenes sociales y políticos. La historia de la asistencia social es de

¹ Entre los estudios que pueden considerarse clásicos de la historia de la asistencia social en México destacan la obra de Álvarez [1960], Laguarta [1955] y Velasco [1935].

² En efecto, la afirmación de Paul Veyne sobre el estudio de la ayuda social tiene un desafío que el historiador debe tener siempre presente, “[...] el peligro más solapado es el de las palabras capaces de suscitar en nuestra mente falsas esencias y de poblar la historia de universales inexistentes. El *evergetismo* antiguo, la caridad cristiana, la beneficencia pública moderna y la seguridad social no tienen prácticamente nada en común, ni redundan en beneficio de los mismos grupos de personas, ni remedian las mismas necesidades, ni cuentan con las mismas instituciones ni se deben a idénticos motivos, ni se justifican de igual manera [...]; habrá que llegar a la conclusión de que la ayuda social es una categoría permanente, que cumple una función necesaria en toda sociedad humana y que, en su permanencia, debe esconderse alguna misteriosa finalidad integradora de todo cuerpo social y, de esta manera, habremos apostado nuestro grano de arena al edificio de una sociología funcionalista” [1984:91].

hombres y mujeres, tanto anónimos y menudos como grandes e importantes personajes que confluyeron y compartieron espacios sociales comunes, cotidianos.³

Ahora bien, es evidente que el proceso de creación de la ayuda social ha pasado por diferentes etapas, las cuales han estado determinadas en gran medida por lo que en cada una de ellas ha definido como tal. De la idea que se ha tenido de ésta se han desprendido políticas que se han orientado a mitigar y aminorar los efectos más graves y nocivos de la pobreza, y con ellas evitar en lo posible el incremento de los pobres. Aquí se formula una hipótesis de los periodos de formación y desarrollo de la ayuda social desde los primeros años de la vida independiente hasta la década de 1890, década en la cual se consolidan todos los ámbitos de control y de la ayuda social moderna.

La formación de las instituciones asistenciales enfrentó desafíos muy complejos debido a las dificultades económicas, sociales y políticas que padeció el país a partir de la vida independiente. Por ejemplo, la creación del Distrito Federal tuvo como resultado que se redefiniera la jurisdicción de los establecimientos de caridad, lo que devino en una intensa polémica entre las autoridades religiosas y las civiles a lo largo del siglo XIX, las cuales se disputaron la administración de los bienes y legados, entre ellos hospicios, hospitales y otros servicios asistenciales, así como la procuración de los fondos destinados al sostenimiento de algunas de esas instituciones y de sus beneficiarios. Esta disputa no fue menor, en tanto reveló las tensiones y los conflictos que entrañaba el ejercicio del control social de amplios grupos de población, así como la forma de concebir, practicar y administrar la asistencia social.⁴ También fue una manifestación del paulatino

³ Véanse Martínez [1991], Thompson [1992] y Padilla [1993, 1995].

⁴ El control social se configura por un conjunto y una red de instituciones que, en nombre de la sociedad, ejercen el poder sobre los individuos y grupos mediante la religión, la ley, la educación y la cultura para favorecer y mantener un orden determinado. Dichas instituciones elaboran y difunden ideas y prácticas orientadas a imponer un consenso de las normas y los mecanismos destinados a mantener o restablecer el equilibrio amenazado por los "peligrosos", los "anormales", "los incorregibles" o los "desviados sociales". La importancia de las ideas como parte del control social reside en que expresan una visión del mundo acerca del orden social. Así, los discursos que cobran calidad de textos, tanto materiales como simbólicos, proponen códigos de conducta, valores, percepciones y prácticas a los individuos y grupos sociales para que éstos, a su vez, se encarguen de conformarlos inculcando sus miembros, así como para observarlos y vigilarlos. A modo de ejemplo, podemos señalar las algunas de estas instituciones: familia, gremio, corporación, iglesia, hospital, escuela, casa de corrección y recogimiento, asilo, cárcel, etcétera y, en el caso de los discursos, manuales de urbanidad, los tratados, los libros escolares, los catecismos. Véanse Burke [1997:101 y s] y Torres [2001:276].

predominio de la autoridad estatal moderna que, entre otros aspectos, se expresó en el diseño y ejecución de una atención social aceptada con relativa rapidez por diferentes sectores sociales y grupos de especialistas que se encargaron de elaborar y difundir nuevas formas de pensamiento social, a expensas de otras instituciones y actores, entre ellos la iglesia y las asociaciones directamente ligadas a ésta.

Entre 1821 y 1860, la ayuda social está influida y determinada por la noción de la caridad y la limosna cristiana, en el marco de la secularización creciente y de la descomposición de la organización social heredada de la Colonia. En ese lapso, las instituciones creadas y sostenidas por la caridad entran en un lento pero continuado proceso de redefinición de sus objetivos, tendiente a modificar la idea misma de la caridad, así como a un proceso de clasificación de la pobreza y de los pobres al cual no fue ajeno el pensamiento católico, si bien gran parte de las instituciones siguió bajo el control y la administración de la jerarquía católica o de organizaciones y particulares vinculados a ésta. Al mismo tiempo, en este periodo, se abre o se profundiza en la polémica alrededor del significado de la pobreza y los pobres, y en relación con la expedición de medidas que pretenden aminorar sus secuelas entre la población pobre y la sociedad en su conjunto. Estos procesos hunden sus raíces en las reformas borbónicas a finales del siglo XVIII, y con los cuales se impulsa el proceso de secularización de todos los ámbitos de la vida social, cuyas manifestaciones fueron evidentes en los comportamientos, creencias y discursos en torno de la pobreza y los pobres. El proceso de secularización se orientaba a separar la religión de los restantes ámbitos de la vida y “hacerla objeto de crítica y abandonar la fe como vehículo de expresión de las ideas”.⁵

La influencia del pensamiento ilustrado fue evidente en las políticas que conllevaban el internamiento permanente de los vagos y los mendigos en las instituciones de caridad y auxilio; la más emblemática entre éstas fue la Real Casa de Hospicio de Pobres Mendigos, con el objetivo no sólo de brindar casa, vestido y sustento, sino de transformarlos en ciudadanos, lo que implicaba, entre otras cosas, convertirlos en hombres útiles y productivos. Estas mutaciones, tanto en las ideas como en las prácticas institucionales, se sintetizaron en la condena y, en lo posible, en la eliminación de la ociosidad, la promoción

⁵ Uno de los ámbitos que revela con mayor vigor estas transformaciones en el pensamiento y en la redefinición de los objetivos institucionales de la asistencia social es, sin duda, la locura. Véase Sacristán [1994:11-16; 1994a:227-241].

de una política para capacitar y mejorar la fuerza de trabajo, criminalizar y perseguir la mendicidad para impedir la vida “fácil” a los pobres, con el argumento de proveerlos de medios de vida mediante una ocupación digna. Además se racionalizó el socorro a los desvalidos por medio de la recaudación y distribución de los recursos económicos; esto se consiguió mediante la sustitución de la limosna directa a los pobres por una concentración de ésta en las instituciones que se encargarían de procurarla de acuerdo con el tipo de pobres y de pobreza. Así, las instituciones de asistencia social pretendieron auxiliar, disciplinar y rehabilitar a los indigentes en particular y a los pobres en general [Arrow, 1996:120 y s].

Durante este periodo, el naciente Estado mexicano (y su expresión en los gobiernos estatales) tomó la iniciativa en torno de los medios y los objetivos que tendrían los fondos destinados a obras de caridad, pero ahora revestidos con un nuevo lenguaje: la beneficencia. Prácticamente todos los estados de la república prescriben dentro de las leyes orgánicas de administración pública la apertura y el patrocinio de establecimientos de educación y de beneficencia. De hecho, estas providencias no distinguen necesariamente entre unos y otros tipos de establecimientos.⁶

El segundo periodo va desde 1861 hasta 1910, y se caracteriza por la discusión al respecto del concepto de beneficencia privada y pública, la caridad y la limosna, en el marco de una disputa mayor que gira alrededor de sus funciones como tarea pública, es decir, qué y quiénes deben promoverla, si es una tarea estatal o una labor fincada en la responsabilidad de los particulares. De igual modo, está presente la reflexión de los males sociales que aquejan a la organización social, de las causas y el modo de evitarlos o aminorarlos, así como de los grupos y sectores más vulnerables y, por tanto, más afectados por ellos. A esto se le suma el incremento del número de instituciones de ayuda social, tanto públicas como privadas, por lo que puede caracterizarse como una etapa de florecimiento de la ayuda social. En estas circunstancias se configuran gran parte de las ideas e iniciativas de una política de atención social que provienen fundamentalmente de la élite política para organizar un aparato institucional. Este último será utilizado en parte para la organización de la ayuda social posterior al movimiento armado de 1910-1920, tanto

⁶ De acuerdo con Anne Staples, la caridad significa cumplir con un mandato bíblico, es una virtud teológica sinónimo de piedad, mientras que la filantropía es un deber cívico que se impone por vivir en sociedad, es un medio para redistribuir la riqueza, pero desprovisto de su sentido religioso. Si bien ambas cualidades tienen un carácter obligatorio, responden a estructuras sociales y económicas diferentes. Véanse Staples [1998:156] y Padilla [2001:21-67].

por el Estado como por las organizaciones filantrópicas una vez acotada la idea tradicional de la caridad y la limosna.⁷

El tercer periodo se sitúa entre 1910 y 1920. Durante éste se hace notorio un debilitamiento de la política y el aparato institucional; en cambio, se establece un amplio debate sobre las obligaciones sociales que tiene el Estado, más allá de sus papel como regulador en términos jurídicos del papel de la beneficencia pública y la privada, en tanto promotora del mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo. Las ideas y los conceptos de beneficencia y filantropía comienzan a ser cuestionadas, y en su lugar se hace referencia a los de asistencia y justicia social. En medio del debate se redefine el sentido de la pobreza y de los pobres, esbozándose ideas en relación con políticas sociales más comprometidas con la elevación de los niveles de bienestar de la población en su conjunto.

El cuarto periodo cubre los años de 1921 a 1960. Esta etapa se particulariza por un aumento extraordinario del aparato institucional, que se acompaña, de nueva cuenta, por una reflexión sobre la asistencia social; se generaliza el concepto de seguridad social por parte del Estado al mismo tiempo que disminuye la presencia de las organizaciones filantrópicas y de las iniciativas particulares, aunque se mantienen instituciones que quedan fuera de la órbita de la seguridad, con un corte estrictamente asistencial. Así, la columna vertebral de la organización institucional es sostenida por el Estado.⁸

A manera de guía se formulan algunas interrogantes, que de ninguna manera se pretende responder en su totalidad en este trabajo, y más bien sugieren líneas de investigación de mayor amplitud: ¿cuáles han sido las variaciones y las etapas de la ayuda social en México? ¿Qué se entendía por caridad y filantropía y cómo se practicaban? ¿Qué realidades sociales, económicas y políticas pretendía resolver una y otra? ¿Cuáles fueron las condiciones sociales e ideológicas que permitieron el diseño y la ejecución de la política de ayuda social? ¿Qué sectores participaron en la construcción y aplicación de la política de ayuda social y de qué manera lo hicieron? ¿A qué sectores de la población iba dirigida y cuál fue la respuesta de éstos? ¿Cómo y en qué circunstancias contribuyó la

⁷ La importancia de la élite política de orientación liberal reside, en primer lugar, en moldear a las clases dirigentes de la sociedad y, en segundo lugar, en preparar a un grupo social en el que se aglutinan gran parte de los ideales, tanto en el ámbito moral como en el de las costumbres, los cuales tendrán que difundirse entre los otros grupos, entre ellos la necesidad de imponer el control social. Véase Torres [2001:274].

⁸ Para esta propuesta de periodos me he apoyado en las obras de González Navarro [1988:33-56] y Padilla [1993:22-33].

ayuda social a la consolidación del Estado moderno en México? Naturalmente, este texto no tiene el propósito de examinar ni resolver cada una de estas preguntas. Una pretensión así sólo es asequible para un estudio de *larga duración*, por lo que en este momento se presentan una serie de reflexiones con base en el estudio de un periodo de la historia de la asistencia social que resulta decisivo para comprender su evolución, el periodo de 1861 a 1910.

LA BENEFICENCIA EN LA DISPUTA POR EL CONTROL SOCIAL

En la década de los años sesenta del siglo XIX se establecieron las bases legales para instituir una política moderna de atención social para los pobres, cuyo propósito era mitigar la pobreza y sus secuelas más obvias: la prostitución femenina, la vagancia, la delincuencia (en especial la infantil y juvenil), el desempleo, la inasistencia y la deserción escolar, preocupaciones que se mantendrán como eje de las políticas de atención y control social, lo que no significa que no hubiera otras iniciativas para atender a estos grupos. En febrero de 1861 el gobierno federal decretó la secularización de los establecimientos que había administrado y patrocinado la Iglesia católica mediante la limosna y la caridad. Esa disposición fue una expresión jurídica que consolidó una fase del proceso de secularización de la ayuda social, tras un largo (y en ocasiones áspero) debate entre la Iglesia católica y sectores de la élite política, el cual tuvo como trasfondo la formación de la sociedad y el Estado moderno.⁹ Por ello, marca una ruptura en la concepción predominante de la asistencia que se apoyaba, entre otros aspectos, en proveer auxilio material a los individuos o grupos que la solicitaban, sin distinciones de edad, género o condición social y a los cuales se les consideraba que no tenían las posibilidades de garantizar por sí mismos su subsistencia espiritual ni económica; en su lugar se afianzaron la beneficencia y la filantropía, la cual tenía su base en una racionalidad que postulaba los principios utilitarios: trabajo, capacidades individuales y ejercicio de la razón.¹⁰

⁹ El decreto definía, en su artículo 64, que los establecimientos de beneficencia eran hospicios, hospitales, casas de dementes, orfanatorios y casas de maternidad y "en general todos aquéllos que reconocen por base la caridad pública, así como los destinados a la instrucción primaria, secundaria y profesional". Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (AHSS), Fondo (F): Beneficencia Pública (BP), Serie (Se), Dirección (Dir), Sección (Sec), Dirección General (Dir. Gen), legajo (leg.). 1, expediente (exp.) 21, "Leyes y reglamentos sobre Beneficencia Pública".

¹⁰ Estos principios guiaron la formación del Estado y la sociedad modernas, en cuya base se situaría una comunidad integrada por individuos, con obligaciones y derechos determinados

Dicha ley tuvo entre sus propósitos precisar los fines que las instituciones de beneficencia debían tener dentro de una sociedad racional y productivista que se proponía, entre otras cosas, disminuir o adaptar la influencia eclesiástica a las necesidades de ésta. En efecto, con tal mandato se perseguía una completa reorganización del aparato institucional de control social sobre los pobres, al establecer y fijar los límites de la beneficencia pública y, más tarde, de la beneficencia privada. Sin duda, en la expedición y ejecución de esa disposición gubernamental influyeron otro tipo de consideraciones, en especial la incorrecta administración por parte de los responsables del ejercicio de los fondos provenientes de particulares para auspiciar las fundaciones caritativas, así como el deterioro material de los establecimientos. La medida aunque adecuada, necesaria y plenamente justificada, no dejó de levantar una serie de impugnaciones y reclamos, además del escepticismo con que fue recibida por diferentes pensadores, tanto de inspiración liberal como conservadora y, naturalmente, por las autoridades eclesiásticas.

El decreto en cuestión contenía dos elementos centrales, en cuya esencia estaba la definición de lo que la elite política consideraba tanto la secularización, sus alcances y sus fines, como los motivos que habían obligado a dictar esa disposición. El primero, establecer las instituciones sujetas a secularización, las cuales se ponían bajo el cuidado y la protección de las autoridades federales, esto es, hospicios, hospitales, orfanatos, casas de dementes, casas de maternidad y “en general todos aquéllos que reconocen por base la caridad pública”, incluyendo los destinados a la instrucción primaria, secundaria y profesional.

por la ley y conducidos por la razón, con igualdad jurídica que sustituiría a las sociedades de antiguo régimen, con sus cuerpos y corporaciones claramente diferenciados y delimitados en sus funciones, con derechos y obligaciones especiales. En el primero de los casos, las ideas, la legislación penal y civil, las instituciones y las prácticas serían monopolio del Estado moderno, el cual delegaría atribuciones y derechos a individuos y grupos sociales particulares, así como parte de la responsabilidad de la asistencia social, mientras que, en el segundo, los cuerpos y las corporaciones tenían el monopolio del control sobre sus integrantes, directamente reconocidos por las legislaciones que cada uno de éstos estipulaba. Sin duda, la principal corporación, la institución social por excelencia que concentraba un mayor número de facultades, era la Iglesia católica, y debajo de ella los cuerpos y las corporaciones. El monopolio y la posibilidad de delegar y reconocer en otras instituciones e individuos algunas de sus atribuciones jurídicas, sociales y políticas fueron el eje de las disputas y las polémicas entre los exponentes del pensamiento liberal y del pensamiento católico, así como del naciente Estado y la Iglesia católica. Véase Agostoni y Speckman [2001:9].

Este elemento fue decisivo no sólo porque el Estado reivindicaba para sí la facultad para definir los objetivos y las prácticas de los citados establecimientos, cuyo propósito primordial era ejercer el control social; aunque no sólo por ello. Así, poner bajo su jurisdicción no sólo los tradicionales establecimientos de ayuda social, sino las instituciones educativas que habían sido producto de la labor laica y religiosa, era una expresión más de la secularización, al dotarlos de una racionalidad “pedagógica”, es decir, los transformaba en sitios donde habría de inculcarse una visión del mundo apegada a los ideales liberales, forjar al ciudadano cuya lealtad estuviera del lado del Estado, la nación y la humanidad.¹¹

El segundo establecía con toda claridad la atribución de las autoridades federal y estatal para reglamentar lo concerniente a dichas instituciones y, sobre todo, observar una estricta aplicación de los fondos que “debían ser manejados con toda pureza e invertidos en sus preferentes objetos”. Más adelante, esta providencia se completó con otra en la que el gobierno federal precisaba que cualquier establecimiento que se edificara con el nombre de beneficencia estaría bajo la vigilancia del gobierno de la Unión. Agregaba que para tal efecto se creaba la Dirección General de Fondos de Beneficencia Pública, dependiente de la Secretaría de Gobernación.¹²

Cabe puntualizar que ambos mandatos tuvieron consecuencias inmediatas en la organización y el funcionamiento de las instituciones de ayuda social porque, por una parte, inhibieron durante algún tiempo la participación de los particulares en el patrocinio y el auxilio a los pobres, fueran filántropos o agrupaciones que tenían representación en las juntas de beneficencia pública y, por la otra, inconformó al ayuntamiento de la ciudad de México porque le fueron suprimidas atribuciones que tenía para administrar tanto los estable-

¹¹ Las narrativas que habrá de desarrollar la pedagogía escolar encontró en estos establecimientos un modelo que se incorporaría pocos años después a los sistemas educativos que promovería y que impondría el Estado por medio de la asistencia obligatoria a la instrucción primaria. Asimismo, el eco de la Ilustración resonaría en esta concepción pedagógica al mantener el optimismo en las ideas de salvación de la nación, razón como medio para actuar a través de una conciencia mantenida por sí misma y el individuo como eje de la cohesión social. El individuo participaría activamente en la organización de la vida misma y propugnaría la creación de un nuevo hombre que actuaría con emancipación, autocontrol y responsabilidad en la creación de las representaciones de la nacionalidad. Esto explica por qué la trascendencia de su función y el interés puesto por la élite política de ponerlos al servicio del Estado moderno. Véase Popkewitz [2002:18 y ss].

¹² AHSS, F: BP, Se: □DirSec: Dir. Gen, leg. 1, exp. 21, “Leyes y reglamentos sobre Beneficencia Pública”.

cimientos como los fondos que los sostenían.¹³ A este respecto, una crítica fue deslizada por Joaquín García Icazbalceta, uno de los más conspicuos representantes del pensamiento católico mexicano, en su célebre informe sobre la situación de los establecimientos de beneficencia y corrección. Icazbalceta expresó que las medidas tomadas habían desarticulado el aparato asistencial, en especial el Hospicio de Pobres, el cual era “sin duda el más importante de todos los establecimientos de beneficencia”, debido a la desmembración de los terrenos como consecuencia de la ley de desamortización, lo cual posibilitó que los arrendatarios se convirtieran en propietarios [García, 1907:14-20].

En este mismo tenor, los miembros de las juntas de los establecimientos de asistencia pública, en una queja enviada al ejecutivo federal, aseguraban que éstas se conformaban por los individuos “más selectos de la sociedad” y que estaban dispuestos a “pedir limosna y sufrir toda clase de humillaciones” a fin de mantenerlos e impedir que fueran cerrados porque para eso habían “comprometido su honor y su conciencia”. Por último, consideraban injusto tal proceder, más aún cuando sus protectores no habían desistido de su “noble empeño” y habían contribuido con sus caudales o con su perseverancia para conservarlos.¹⁴

¹³ La actitud de los integrantes de la junta de beneficencia pública y del ayuntamiento de la ciudad de México, de acuerdo con François Xavier-Guerra, podía explicarse por lo que estimaban como intromisiones de la autoridad política, representada por la Dirección General de Beneficencia en asuntos que eran de su exclusiva competencia. De este modo, se revelan las tensiones y los conflictos por lo “público”, es decir, por las representaciones y jurisdicciones de los cuerpos o corporaciones y la moderna jurisdicción política, el Estado, y, por supuesto, por el control social. El comportamiento de ambas instancias estaba más en función de una defensa de sus jurisdicciones, de sus fueros y privilegios, heredados del antiguo régimen más que de una representación de la sociedad moderna. Para Guerra, en las ciudades hispanoamericanas el gobierno estaba disperso entre el conjunto de cuerpos establecidos para cumplir funciones diversas. Los hospitales, los recogimientos, los hospicios de pobres, los orfanatos se gobernaban por una junta de varios miembros que administraban las rentas y los bienes de la corporación en provecho de los beneficiados, lo cual conformaba el “autogobierno”. De igual modo, el ayuntamiento administraba el “bien común” tanto los bienes materiales como el “buen orden” del conjunto, según era definida la justicia [Lempérière, 1998:54-57].

¹⁴ AHSS, F: BP, Se: Dir, Sec: Dir. Gen, leg. 1, exp. 6, “Quejas contra la Dirección de Beneficencia Pública”, México, octubre de 1861. Participar de la vida del cuerpo colectivo obligaba a que cualquier miembro que perteneciera a éste debía aceptar el nombramiento. Lempérière explica el funcionamiento de estos cuerpos: “Las juntas de gobierno escogían a los individuos que estimaban dignos de asumir los cargos: la elección estaban vinculada al *status* social y a la reputación moral de las personas. Los criterios eran además siempre los mismos: “la

Del mismo modo, uno de los integrantes de la Junta de Beneficencia de la Escuela Patriótica, que pertenecía al Hospicio de Pobres, en un escrito contra la Dirección General de Beneficencia, alegaba que si uno de los propósitos de los ordenamientos de beneficencia era dirigirla, ampliarla y difundirla para atender “las calamidades que soportan los habitantes del Distrito”, ninguna acción de la recién creada Dirección había cumplido con sus objetivos porque ningún establecimiento de “caridad” había tenido modificaciones, si bien reconocía que esta circunstancia se debía a que el Ejecutivo federal no cubría los réditos de los capitales que les reconocía. Más grave aún era la denuncia acerca de que se usurpaban facultades de las juntas directivas porque en lugar de inspeccionar los establecimientos tomaba determinaciones que competían exclusivamente a ellas e “intervenía hasta en la mínima incumbencia del ingreso y el egreso de sus individuos beneficiados”. En el fondo de esa resolución se encontraba la necesidad de definir los alcances y los límites de la ayuda que debería brindar el Estado hacia los sectores más desproveídos y desamparados de la sociedad mexicana que, al parecer, eran muchos. Muestra de ello era la decisión que había adoptado la citada Dirección de trasladar y reunir “a muchos desgraciados que se albergan en un establecimiento pobre” con el solo afán de disminuir los gastos, lo cual, a decir del denunciante, iba en contra de las propias disposiciones de las autoridades políticas (abrir nuevos locales y no clausurarlos). Precisamente entre las afectadas se encontraban “las alumnas mas antiguas de la *Escuela Patriótica*”. Por su lado, la Dirección se defendió de las acusaciones al sostener que no había ordenado “mandar a extinguir algún establecimiento de beneficencia ni tampoco haber dispuesto la salida de las niñas más antiguas” del plantel escolar. Asimismo, añadió que en una visita realizada al Hospicio de Pobres a las nueve de la mañana había encontrado a las niñas “sin asearse ni peinarse”, los departamentos no estaban aseados, las camas de los dormitorios no se habían ordenado y “la Rectora de la escuela estaba en cama alegando que se encontraba enferma”. Más aún, el director de la beneficencia, quien era el responsable de la visita, afirmaba que se había dirigido a la rectora para sugerirle que “un numeroso grupo de niños” fuera trasladado a otros establecimientos similares en los cuales se observaban los reglamentos internos. Para dar por concluido el asunto, aseguró que simple y

virtud” y las “buenas costumbres” públicamente reconocidas, un origen familiar honorable combinado con “facultades”, o sea, recursos no demasiados cortos y, por supuesto, la probidad y el desvelo en el servicio. Todos ellos configuraban el “buen republicano”, ideal del mundo corporativo [Lempérière, 1998:59].

llanamente había sido “una amenaza” que naturalmente no pensaba cumplir pero que tenía la intención de “atemorizar” tanto a las autoridades del establecimiento como a las niñas que estaban presentes para corregir las anomalías que había observado.¹⁵

El informe elaborado por García Icazbalceta permite tener una idea de las prácticas institucionales de los establecimientos de ayuda social, de la racionalidad que subyace en ellas y del nivel de secularización que habían alcanzado a mediados de la década de 1860. Después de dar cuenta de los espacios en que se hallaba dividido el hospicio, entre los cuales se localizaban talleres, escuelas de primeras letras, departamento de niños, de niñas, de ancianos y de ancianas, hospital militar, enfermerías, local para la curación de los ojos, departamento de partos ocultos, baños, capilla, cocinas, patios, García Icazbalceta hacía notar que se habían aplicado diversas medidas para evitar que sus moradores pidieran limosna, como ocurría con los ancianos y las ancianas, mientras apuntaba que los niños eran ocupados en los talleres de carpintería, sastrería, la fábrica de tejidos, esta última “de especulación particular”. Por esta labor se les gratificaba “escasamente á los niños aprendices” y, además, se les contrataba para asistir a los entierros por lo que recibían un peso de “limosna”, la cual se destinaba a los fondos del establecimiento, “de lo que resulta que éstos son los únicos que con su *trabajo* contribuyen al sostén de la casa”. Es decir, García Icazbalceta establecía una clara diferencia entre una práctica adecuada y una práctica inadecuada de la *limosna*, de su lógica y finalidades: el trabajo digno y productivo y no la mendicidad. Aquél era el eje de moral y de las prácticas que deberían inculcarse. De igual manera, el pensador católico mexicano ofrece una descripción exacta de las condiciones que prevalecían en el Hospicio de Pobres, de la situación de sus habitantes, de las actividades a que se destinaban y de las ideas en torno a su importancia en el marco de la sociedad mexicana de aquella época:

Comparando la condición de los niños del Hospicio ocupados en todas las faenas domésticas, y convertidos en verdaderos criados; alimentados con ménos esmero; más pobremente vestidos; con ménos elementos de instrucción; miserablemente retribuidos en sus talleres, y procurando fondos á la casa con su trabajo en los entierros; comparando, digo, la condición de estos niños con la de las niñas de la misma casa, que se cuentan casi en número triple, que sólo atienden á su propio

¹⁵ AHSS, F: BP, Se: Dir, Sec: Dir. Gen, leg. 1, exp. 6, “Quejas contra la Dirección General de Beneficencia”.

aseo, que tienen maestros de todas clases, comen y visten mejor, hacen suyo el producto de su trabajo y en nada ayudan al establecimiento, no puede menos de ocurrir que, bajo la organización que hoy tiene, aquello no es ya un hospicio, sino un colegio de niñas acomodadas de por vida y servidas por los niños pobres, que son sus iguales y no sus domésticos. No pretendo, por cierto, que la condición de aquellas *se haga tan miserable* como la de éstos; prefiero ciertamente lo contrario, y así juzgo que se cumpliría con el fin para que se instituyó un establecimiento tan benéfico [García, 1907:23 y s].¹⁶

Una década después de secularizados los establecimientos de asistencia social, de nueva cuenta se repitieron este tipo de problemas, sin que a esas alturas hubieran podido resolverse de manera conveniente y que, en todo caso, develaban la gravedad, la extensión de la pobreza y el aumento del número de pobres, así como la dimensión de la tarea para asistirlos. En esa oportunidad, el ayuntamiento de la ciudad de México urgió a las autoridades federales a fundar un asilo para mendigos y una casa de corrección para jóvenes (tanto hombres como mujeres). Para tal efecto, el presidente de la corporación, Alfredo Chavero, se apoyó en una ley expedida en agosto de 1862, en la cual se estipulaba que los conventos de monjas desocupados quedaban a disposición de la autoridad local. En ella se le autorizaba a proceder a su venta y los productos de ésta podían aplicarse a los productos de los “establecimientos de caridad” que se creyera útiles. La respuesta de las autoridades fue contundente. El ministro de Hacienda se había adelantado a tal eventualidad, lo que significaba que había procedido a fraccionar y vender varios conventos, según le informó el ministro de Gobernación, José María Castillo Velasco, para que el gobierno destinara esos recursos a “diversos objetos”. Castillo admitió que tal medida afectaba gravemente los fondos de la beneficencia pública y, en un tono circunspecto, sostenía que el Ejecutivo federal no había tenido otra alternativa frente a las carencias, recomendando a Chavero que propusiera otras ideas para “realizar las que tiene a su favor de la beneficencia”.¹⁷

¹⁶ Se respetó la ortografía del original, las cursivas son mías.

¹⁷ *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., 21 de enero de 1878. Este periódico, junto con *El Monitor Republicano*, fueron expresión del liberalismo mexicano y representó los intereses sociales, económicos y políticos de este sector de la elite política mexicana. En este sentido, dichos diarios reflejaron con mayor claridad las mutaciones que se producían en el pensamiento social en torno a la limosna, la caridad, la beneficencia y el necesario reemplazo por la filantropía, así como por puntualizar los fines a los que estaban destinadas las instituciones de ayuda social como mecanismo de control de la sociedad. Cabe destacar que dicho

En efecto, una circunstancia que rodeaba a las instituciones de beneficencia que, por lo demás, representaba un verdadero dolor de cabeza para las autoridades, como hemos señalado, era la falta de recursos económicos para solventar los gastos de las instituciones que pretendían florecer con el patrocinio de los particulares y de los funcionarios públicos. Para muestra un botón. Los miembros de la Junta Menor de la Sociedad de Beneficencia “La Casa del Asilo”, entre cuyos integrantes estaba Vicente Riva Palacio, solicitaron la ayuda del Presidente de la República ante la penuria de sus caudales y la escasez de “auxilios personales” para procurar “los alimentos de los niños huérfanos que se han mantenido en dicha casa”. En esta oportunidad, la respuesta de la autoridad fue positiva, al disponer Ignacio L. Vallarta, ministro de Gobernación, de 500 pesos para sostener a los asilados, aunque recomendó que los patrocinadores de la sociedad la dotaran de “una organización definitiva” con el fin de subsanar en el futuro esas eventualidades, lo cual debería hacerse ante el Ministerio de Justicia.¹⁸

Desde luego, los asuntos que atendían los funcionarios que se encargaban del buen funcionamiento de los establecimientos de ayuda social eran muy diversos. Una idea de las múltiples funciones es el caso de las denuncias por malos manejos que hicieron los integrantes de la Junta Administradora de Beneficencia, entre los que destacaban Ignacio Trigueros, Guillermo Prieto y José María Castillo Velasco. En 1875 éstos informaron acerca de la situación contable del Banco de Socorro para Artesanos y Labradores, sociedad mutualista que contaba con el apoyo de la beneficencia pública. El informe que ofreció la Junta alcanzó los niveles de escándalo por el manejo inescrupuloso que se había hecho de su patrimonio. Entre otras cosas, denunció la sospechosa desaparición del tenedor de libros y, con él, de toda la contabilidad, así como supuestos préstamos que había realizado este personaje, y sus aparentes beneficiarios. El asombro no era menor porque se trataba de una de las instituciones que había logrado un gran prestigio entre los trabajadores. Para tener una noción de la importancia

liberalismo sufriría transformaciones que provinieron de la adopción del positivismo comtiano y del organicismo spenceriano. Por otra parte, esto no quiere decir que no hubiera periódicos de afiliación católica en los cuales se expusieron las tesis acerca de los fines de las instituciones de beneficencia.

¹⁸ AHSS, F: BP, Se: Dir, Sec: Dir. Gen, leg. 1, exp. 32, “La Junta Menor de la Sociedad de Beneficencia solicita auxilio para atender los gastos de la Casa de Asilo establecida en el ex Colegio de San Gregorio”.

que había adquirido, la asociación, los denunciantes destacaron que en dos meses se habían otorgado a 53 artesanos “de los más diversos oficios” préstamos que ascendían a 6 mil 528 pesos.¹⁹

Ahora bien, en 1877, para atender en parte el problema de la escasez de fondos, el Ejecutivo federal formalizó la existencia de la Dirección de Beneficencia, además de garantizar la supervisión de la ayuda social y procurar el alivio de “las necesidades de la clase más indigente de nuestra sociedad”. Según explicó el *Diario Oficial*, esta disposición se justificaba porque las múltiples ocupaciones de los miembros del ayuntamiento propiciaban el descuido de “tan importante ramo”. Para el Ejecutivo no había duda de las razones que lo habían llevado a tomar esa determinación, es decir, de la trascendencia de la ayuda social para atemperar la situación de los sectores más pobres y, por añadidura, del control social sobre ellos.²⁰

En general, tal iniciativa fue bien recibida por la prensa. Para *El Siglo Diez y Nueve* era necesaria porque ello permitiría supervisar la administración de las “casas de caridad”, particularmente en el caso de los hospitales, los cuales presentaban un notorio abandono que se reflejaba, entre otras cosas, en las escasas y malas raciones de los alimentos para los enfermos, el insuficiente número de camas y el inadecuado uso de los alimentos, situación que atribuía a la “falta de honradez o descuido” y esto a pesar de que el gobierno procuraba los recursos suficientes para atenderlos. Entre las primeras providencias que acordó dicha Dirección, estuvo la de solicitar un incremento de los fondos gubernamentales, solicitar mayores donaciones a los particulares e imponer un impuesto a las casas de juego, aunque esta última fue criticada por estimar que con ello se fomentaba el vicio y el desorden

¹⁹ AHSS, F: BP, Se: Dir, Sec: Dir. Gen, leg. 2, exps. 7-8. Según información que logró reunir la junta de dicho banco, entre diciembre de 1872 y enero de 1873, recibieron préstamos seis carpinteros, 13 sastres, cuatro zapateros, cuatro costureras, dos labradores, además de un impresor, un relojero, un tejedor, un hojalatero, un alfarero y un platero, entre otros artesanos. “Balanza de caudales habido en la caja desde el 1 al 31 de diciembre de 1872 y del 1° al 31 de enero de 1873” y “Banco de Socorros. Expediente sobre la extracción de obligaciones de pago”.

²⁰ *Diario Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, México, D. F., 27 de noviembre de 1878. Esta opinión la compartió *El Siglo Diez y Nueve*, el cual expuso en un amplio artículo dedicado a analizar la iniciativa de ley. Además, este texto presentó una tesis sobre el papel que tenían los establecimientos filantrópicos, al ser lugares de refugio para los “seres más desvalidos e infelices que buscaban la salud perdida, el alivio a su miseria o el consuelo a su abandono”, por lo que era preciso mantener el “orden constante y la imperturbable paz” sujetándose a reglas “bien concebidas y practicadas”. *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., 10 de diciembre de 1878.

entre los sectores populares. También se crearon la farmacia central, encargada de abastecer a los medicinas, y la proveeduría general, responsable de aprovisionar de todos los alimentos a las casas de asilo. Con estas últimas instancias se pretendía evitar que se favoreciera a los administradores y, para evitar que éstos desviarán los fondos mediante el incremento ficticio del número de asilados, se aumentaron las visitas a cada uno de los establecimientos.²¹

Las discrepancias entre el ayuntamiento de la ciudad de México y la Junta de Beneficencia alcanzaron tal grado de tirantez que los integrantes de ésta, entre quienes estaban los médicos Eduardo Liceaga, Leandro Carmona y Valle, Rafael Lavista y Castillo Velasco, presentaron sus respectivas renunciaciones al secretario de Gobernación, en las que manifestaban no estar dispuestos a recibir los ataques que les lanzaban el ayuntamiento. Para éstos, las razones de esas diatribas se apoyaban en un “exagerado apego a los preceptos constitucionales”, aunque estimaban que tales preceptos no le otorgaba facultades a la corporación municipal en esa materia, por lo que las críticas tenían su origen en las atribuciones que el Ejecutivo federal les había concedido para administrar los fondos de beneficencia pública y que, naturalmente, las autoridades municipales rechazaban. De este modo, recordaron que el Ejecutivo había tomado en sus manos la gestión de esos establecimientos debido a las múltiples actividades de los integrantes del ayuntamiento que les impedía cumplir con las obligaciones y compromisos que demandaban su cuidado y atención, manteniendo “vicios que iban en detrimento de la buena administración de las instituciones a su cargo” al mismo tiempo que negaron los infundios que se habían vertido en su contra.

Para ilustrar algunos de esos vicios, ejemplificaron con el caso de un profesor que mantenía “una injusta hostilidad con su director fomentando el desorden y la insubordinación más completa”, habiendo tomado la decisión de separarlo junto con otros empleados que “él mismo alentaba”. Por razones similares, había sido necesario amonestar a otro profesor, es decir, por desatender sus obligaciones. Sin embargo, más grave había sido el hecho de descubrir, en una visita que había realizado la Junta a varios hospitales, notorias anomalías entre las que destacaban el hurto de medicamentos por parte del encargado de la farmacia, el desorden que campeaba entre los practicantes de medicina y las enfermeras, así como los actos frecuentes de “vejación a que bajo pretexto de estudio cometían a los desgraciados enfermos para los que no había hora de reposo”. Frente a este cuadro de irregularidades y, sin duda, ante razones tan contundentes, el Presi-

²¹ *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., 11 y 26 de septiembre de 1877.

dente de la República rehusó las solicitudes de renuncia de tan distinguidos personajes y, en cambio, dio un voto de confianza frente a los reclamos de la corporación municipal.²²

Este incidente, en apariencia sin mayor importancia, mostró una problemática mucho más profunda y apremiante, en cuyo interior estaban las dificultades que acompañaban a la reorganización institucional de la ayuda social, así como al funcionamiento de instancias que deberían hacerse responsables de ella. Por eso, una vez que lograron superar el desconcierto inicial por las medidas ejercitadas por el Ejecutivo federal, las autoridades municipales idearon un proyecto para la edificación de un hospital general con el argumento de reunir todos los que existían en la capital, pues la ubicación física eran una amenaza permanente a la salud, no sólo de los que en ellos se alojaban sino de los capitalinos al situarse en los barrios más antihigiénicos y populosos de la capital del país. Esta iniciativa contó con la simpatía del periódico *El Monitor Republicano*, el cual no sólo manifestó su entusiasmo, sino que aportó nuevos elementos para la comprensión de la importante función de esas instituciones. Por ejemplo, sostenía que éstas servían para el refugio de la “humanidad doliente” y que acudían a ellas en busca de alivio a sus males. Por tanto, juzgaba que era imprescindible reformarlas con el propósito no sólo de remediar las enfermedades físicas (las cuales tendría que seguir atendiendo), sino también las morales, porque la miseria cundía entre las clases pobres, víctimas de la ignorancia y la imprevisión y, en esa circunstancia, acudían a ellas buscando alivio a sus males. En suma, tales instituciones podían ser un buen “termómetro de la civilización de un pueblo”. Las enfermedades morales a las que aducía de manera genérica *El Monitor Republicano*, debían ser examinadas y estudiadas por el personal de los establecimientos de ayuda, con el objetivo de curarlas y poner a sus pacientes en condiciones de ser útiles a la sociedad.²³

En el mismo sentido, el propio gobernador del Distrito Federal también lanzó otras iniciativas dirigidas a fundar un asilo de mendigos, porque los que funcionaban estaban en pésimas condiciones. La situación era de extrema precariedad física, a lo que se agregaban las condiciones de vida, pues en ellos convivían confundidos hombres y mujeres de todas las edades. Estas iniciativas representaron, independientemente de sus resultados concretos, más que un

²² AHSS, F: BP, Se: Dir, Sec: Dir. Gen, leg. 6, exp. 6, “Pide a la Junta se sirva aprobar la siguiente moción”.

²³ *El Monitor Republicano*, México, D. F., 3 y 8 de agosto de 1878.

simple cambio de administradores o de planeación institucional. Se trataba de introducir transformaciones sustanciales en la concepción de la ayuda social, de las motivaciones, los fines y los medios que se perseguían con ella y de ensayar mecanismos para hacerla más eficaz, en particular cuando se percibía un incremento de la marginación y la delincuencia, sobre todo infantil y juvenil. En efecto, desde sus páginas, *El Monitor Republicano* advertía, apoyándose en sus colegas de *El Foro* y *El Federalista*, del incremento de la vagancia; por todos los rumbos de la capital del país aquélla parecía incontenible ante la complacencia de las autoridades incapaces de evitar y prevenir los efectos de los individuos que “quieren vivir a costa de los ricos y los que trabajan”.

Sin embargo, el propio diario hacía notar que las autoridades del hospicio de los pobres habían decidido “lanzar a la calle” a los jóvenes de catorce años debido a que habían disminuido las raciones de alimentos para su sustento. Si bien señalaba que podía “ser uno de tanto borregos que llegan a las redacciones”, aseguraba que dicha medida, de haberse dictado, era defendible porque, en su opinión, no debería de mantener toda la vida a las personas que tenían la edad para trabajar. En una demostración del grado de secularización que había alcanzado el pensamiento social acerca de la beneficencia, aseguraba que ese establecimiento estaba destinado únicamente para aquellas personas que no podían procurarse por sí mismas su sustento “ya por imposibilidad proveniente de enfermedad crónica, ya por poca o muy avanzada edad”, lo cual consideraba justo, pero no para quienes deseaban pasarse allí toda la vida “agotando en cierta especie de ocio, las fuerzas con lo que lo ha dotado la naturaleza para procurarse la vida por sí mismo” a costa del dinero público y dando “una torcida interpretación a los principios filantrópicos”. Estas actitudes, en lugar de favorecer el auxilio a los seres desvalidos convirtiéndolos en útiles a la sociedad, los hacía gravosos para ella. Sin embargo, admitió que era necesario estudiar los inconvenientes que podían desprenderse de la providencia dictada y que había suscitado sus reflexiones, es decir, de examinar “la manera de utilizar a los asilados del hospicio una vez llegados a la edad competente”.²⁴

La Dirección de Beneficencia había hecho suya la iniciativa del gobierno de la ciudad y propuso, más que un asilo de mendigos, un instituto correccional, lo cual daba un vuelco muy importante a la idea misma de ayuda social. Dicha iniciativa consistía en dividir el establecimiento en dos departamentos: uno que

²⁴ *El Monitor Republicano*, México, D. F., 22 y 25 de agosto de 1878.

correspondería específicamente al Hospicio de Pobres, donde se alojarían los hombres, y otro donde se albergarían los decrepitos, arrepentidas y menores de seis años, el cual funcionaría en el Tecpan de Santiago. Aunque tal proposición no se materializó, sí se introdujeron algunas reformas para darle una nueva racionalidad al funcionamiento de las instituciones ya existentes: el primero se destinó a albergar a menores de entre 5 y 10 años, mientras que el segundo alojaba a los de 11 años en adelante. Conviene señalar que estos cambios parecían no tener mayor trascendencia, aunque en realidad se trataba de cambios radicales en las ideas y las prácticas de atención social a los pobres; en particular respondieron a la preocupación por los infantes, lo que implicó hacer más eficaz el control social.

Según *El Siglo Diez y Nueve*, con tales providencias se trataba de evitar y, en lo posible, corregir “cierto vicios repugnantes que envilecen y relajan la dignidad del hombre y preparan a otros mayores”. De este modo, en el Tecpan de Santiago, los jóvenes además de recibir la instrucción en artes y oficios podían “recibir educación moral”, en tanto que en el Hospicio de Pobres había que separar a “los estropeados e imbéciles que, por su edad, enfermedades y malos hábitos son los peores huéspedes de un establecimiento en que se trata de la educación física, moral e intelectual de la juventud”.²⁵

Uno de los objetivos de estos establecimientos era convertirlos en sitios donde no sólo se procurara casa, vestido y sustento, sino educación y capacitación para el trabajo con el fin de prepararlos para llevar una vida productiva y auto-suficiente, lo que era un signo inequívoco del proceso de secularización. De hecho, lo que hacía indispensable este tipo de establecimientos era tanto la existencia misma de una población “menesterosa, débil y afligida”, cuanto de una población “acomodada, fuerte y en el pleno goce de su actividad”, característica de “todos los grandes centros de población”. Entre los primeros estaban los “ancianos decrepitos” y los “niños huérfanos”, a quienes era necesario “aislar y educar” para alejarlos del camino del vicio y, más que castigarlos arrojándolos a las prisiones, “moradas del crimen y la perversión”, lo que requerían era ser corregidos por medio de las instituciones donde serían auxiliados de acuerdo con sus necesidades materiales y espirituales. Con base en esta lógica, las sociedades de beneficencia privada acentuaron sus ideas y prácticas en torno a la importancia de promoverlas entre sus albergados. Una de las sociedades más célebres de la época, la *Sociedad Ruth*, la cual se sostenía por medio de donativos,

²⁵ *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., 21 de enero de 1871.

tuvo el propósito de fundar escuelas de primeras letras para “las clases desvalidas”, entre las que destacaban la fundación de un plantel escolar ubicado en la Villa de Guadalupe, donde recibían instrucción primaria “gran número de niños y niñas de la raza indígena”, cuya fundadora había sido Soledad Paredes y Cortés. Dicho plantel había sido fundado en 1874 en el ex convento de las Capuchinas y había alcanzado un alto nivel académico, bajo la dirección de Agripina Alatorre.²⁶

En esta tesitura, el fundador y patrocinador del *Asilo Particular para Mendigos*, una de las asociaciones paradigmáticas de la asistencia privada por su amplia cobertura asistencial y educativa, Francisco León, informó en una de sus memorias la creación y el funcionamiento de una escuela para niños y otra para niñas, así como de los frutos que había rendido su labor filantrópica. En pocas palabras, aseguraba que los menores asilados habían sido examinados y que habían demostrado resultados sobresalientes, en especial las niñas, “por su moralidad e instrucción religiosa”. También hizo referencia a los logros que había alcanzado dicha institución en la capacitación para el trabajo, como lo demostraba el hecho de que habían sido enviados a trabajar cinco jóvenes a los talleres de ferrocarril del Distrito, aunque no dejaba de lamentar que “sólo tres” habían permanecido, lo cual, por otra parte, era explicable porque su salario, 12 pesos y medio, eufemísticamente llamado “gratificación”, se dividía en dos partes: una cantidad para ellos y otra para una caja de ahorros a cargo del dueño del ferrocarril. Pese a todo no dejaba de reflejar su optimismo: “Todos los asilados se presentan hoy a sus benefactores, vestidos con ropa nueva”, mientras que todos los empleados daban muestras de honradez y buen ejemplo y el cura párroco había cumplido con su obligación de brindar servicios y cariños a los asilados [Díaz de León 1882:2].

Ahora bien, un sector de la población que atrajo de nueva cuenta la atención de algunos pensadores sociales fue el de los indígenas. En un editorial de *El Siglo Diez y Nueve*, dedicado a “uno de los filántropos que no solamente tienen un buen corazón para meditar con tierno interés sobre los grandes problemas sociales, sino también alta inteligencia para resolverlos”, Castillo Velasco, fundador de asilos para niños pobres, escuelas de artes y oficios e industriales, se refirió a su propuesta para la “mejora social de los indios y demás clases menesterosas”. El editorial destacó que el grado de cultura intelectual, material y moral de los indios constituía uno de los problemas sociales más graves de México.

²⁶ *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., 28 de enero de 1878 y 14 de septiembre de 1877.

Para resolverlo, según se desprendía de las propuestas de Castillo, era imprescindible elevar el nivel de “civilización de las clases menesterosas” mediante la apertura de escuelas en las haciendas y las fincas de labor en “horarios adecuados” que no los distrajeran de sus labores ni tampoco de las horas destinadas al reposo, así como procurar que todos los niños asistieran a la escuela y establecer clases especiales para que los peones jornaleros de la ciudad hicieran lo propio; en estas últimas se les inculcarían a éstos y sus familias nuevos hábitos y nuevas necesidades, además de enseñarles a “dominar sus pasiones”. A los indígenas y sus familias se les alentaría a calzarse y vestirse mediante exhortos y medidas que debería expedir el ayuntamiento, recomendando que se les empleara en obras públicas donde se les pagara un salario extra como estímulo. Para Castillo Velasco, era urgente “llevar los beneficios de la educación a esos desgraciados jornaleros y todas las clases de la sociedad que carecen de ella”. Además, creía conveniente diversificar las ramas industriales porque “el resultado del aprendizaje de un número reducido de oficios y pequeñas industrias” provocaba un “espantoso excedente de operarios en relación con el trabajo”, lo que, a su vez, alentaba una competencia por los salarios, los trabajos y la ociosidad.²⁷

En este marco, Anselmo de la Portilla, autor del editorial, admitía que esta labor demandaba una fuerza y una energía que las sociedades de beneficencia y los filántropos no eran capaces por sí mismos de cumplir a cabalidad. Por ello, propuso la fundación de una “Asociación para la mejora social de la raza indígena y demás clases menesterosas”, tal vez como un eco de la iniciativa que había tomado pocos años atrás Maximiliano de Habsburgo en su fugaz y trágica estancia en nuestro país. Lo más destacable de la sugerencia de Portilla era su idea acerca de los pobres, los menesterosos, los ignorantes y los indígenas, grupos que concebía como “menores de edad” y a los cuales que había que acoger como “una madre a su hijo; hijos pequeños de la sociedad”.²⁸

Para hacer más evidente la necesidad de emprender tales medidas, expuso lo que en su opinión era la dramática la situación en que se encontraban “los pobres de la ciudad”:

Da lástima y horror ver sus habitaciones en los barrios apartados del centro; el agua que a veces los inunda; las miasmas que las infestan, hombre ebrios y bruta-

²⁷ *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., 21 de agosto de 1877; *El Monitor Republicano*, México, D. F., 28 de julio de 1877.

²⁸ *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., 21 de agosto de 1877.

les, mujeres escuálidas y macilentas, niños hambrientos y desnudos, insectos que los devoran, harapos mas repugnantes que la desnudez indígena, pestilencia física, inmundicia moral; todo sin el aire puro del campo, sin el candor e inocencia de los niños.

En ese marco, en 1878, se expidió la *Ley sobre Beneficencia Pública* que pretendía reglamentar el funcionamiento de las instituciones, así como designar a las autoridades encargadas de su observancia, entre ellas las juntas de beneficencia, las cuales tendrían a su cargo administrar cada uno de los establecimientos. Acerca de la importancia de estas juntas pueden dar cuenta los requisitos que se exigían a sus integrantes. Tenían que demostrar que fueran “de los más selectos individuos de la sociedad”, quienes deberían de poseer los atributos morales capaces de garantizar una administración honesta y eficiente, así como contribuir “con sus caudales o con su empeño a la conservación” de los establecimientos, y estar dispuestos a “pedir limosna y sufrir toda clase de humillaciones para conservarlos, porque para esto han comprometido su honor y su conciencia”, en una expresión de la antigua terminología, asociada a las prácticas católicas de la caridad. Ahora bien, la tarea de reorganizar el aparato institucional pronto se presentó.

Uno de los compromisos más complejos fue el modo de administrar los fondos y la interpretaciones de las disposiciones de la beneficencia pública. Por ejemplo, la Junta de Beneficencia explicó que esas normas tenían el propósito de dirigir y uniformar los criterios que la regulaban, así como ampliarla y difundirla para atender el mayor número de calamidades que “soportan todos los habitantes del Distrito”. Para sus miembros, tal encomienda les resultaba difícil de cumplir porque el gobierno no cubría a tiempo los réditos de los capitales que reconocía como ayuda para los pobres. Para subsanar esos problemas habían decidido trasladar y reunir a “muchos desgraciados” en una de las instituciones que tenían a su cargo.

Por su parte, el escritor Manuel Payno dedicó una serie de artículos periódicos al tema de la beneficencia, a propósito de los problemas que representaban las albaceas y los legados para el Estado. Entre sus opiniones, destacaba la urgencia y la necesidad de que la autoridad política vigilara el empleo y el manejo de los legados, porque estaba convencido que uno de los mayores inconvenientes era el incumplimiento frecuente de la voluntad de los testamentarios y, en cambio, sucedía con frecuencia que los legados se empleaban para fines que únicamente beneficiaban a las albaceas. Asimismo, hizo notar que el número

de establecimientos de ayuda social era insuficiente para contar con un aparato asistencial suficiente y adecuado.

En este caso destacó la importancia de la fundación de la Escuela de Sordomudos, en 1869, en contraste con la necesidad de un hospital para enfermedades de los ojos y la escuela de ciegos, la cual se edificaría años después, así como de un local destinado a las “mujeres arrepentidas”. Este último establecimiento fue motivo de especial preocupación porque no había en el país un sitio para

[...] la pobre criatura que cae en los vicios, no hay para ella más que el desprecio, la miseria, el hospital y la muerte y no encuentra una mano piadosa que se extienda para sacar a los floridos diez y años del abismo en que queda hundidas, por la miseria, la desgracia, todas las esperanzas y todo el amor puro de la vida”.

Tampoco estuvieron ausentes de sus amplias cavilaciones “los viejos tenaces y viciosos” que recibían pequeñas cantidades de dinero, ‘los niños que vagan en la calle sin educación’ y las familias de las clases trabajadoras que “no tienen jamás tres pesos juntos”. Ante esta situación, Payno demandaba que el Estado asumiera su responsabilidad para atender a los grupos más desproveídos porque era “[...] el centro de la autoridad, el padre común de la sociedad, el tutor legal de los menores, el protector de los pobres, [...], el eje sobre el cual giran y caminan todas las cosas públicas” y enseguida sugería expedir una reglamentación que “la última voluntad expresada en los testamentos”. Como puede apreciarse, la labor la beneficencia era compleja debido a las necesidades materiales y espirituales de una franja muy amplia de la población que requería de la ayuda social.²⁹

Otra inquietud entre las autoridades políticas y los directivos de las instituciones de ayuda social fueron las condiciones físicas y la calidad de la atención que se dispensaba a los albergados, las cuales provocaban graves trastornos en su funcionamiento. El Hospital de Morelos tenía, entre varias encomiendas, atender a los presos y las presas de las cárceles del Distrito Federal; en él se suscitó en 1878 un motín de 110 enfermas, del cual, según pesquisas de las autoridades, 12 fueron directamente responsables. El resultado de la protesta fue la destrucción del local, registrándose vidrios y muebles rotos de un pabellón, así como el empleo del pavimento y de los ladrillos para “atacar a los bomberos que acudieron a restablecer el orden”. *El Siglo Diez y Nueve* atribuyó la sublevación a la

²⁹ *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., 21-24 de marzo de 1870.

actitud del administrador del local, quien se había negado a que “las enfermas subieran a la azotea a ver pasar la tropa”.³⁰

ESCUELA, INFANCIA, FAMILIA Y ESTADO

Una de las mayores preocupaciones de las autoridades y de los pensadores sociales era la relativa a la cuestión de la infancia, sobre todo de la denominada “anormal” por el potencial peligro de convertirse en criminal. Fue tal la tribulación por este sector de infantes y jóvenes que muchas de las obras y de los locales de beneficencia se dirigieron a su cuidado. Para finales del siglo XIX se extendió el interés por conocer cuál sería la suerte de estos sectores de la población, no sólo en México sino en distintos países, lo cual dio por resultado la fundación de un vasto movimiento tanto de filántropos como de las autoridades estatales [Platt, 1988].

Así, las elites políticas volvieron a insistir en la conveniencia de generalizar la enseñanza primaria para evitar que niños y jóvenes vagaran por las calles, que perdieran el tiempo y aprendieran malos hábitos, entre ellos el ocio, pues éste “encamina a todos los vicios”. Se convenía que imponer penas a los jefes de familia no era el mejor correctivo para obligarlos a enviar a sus hijos a las escuelas públicas. En cambio, la persuasión, la súplica y la dulzura podían suscitar efectos más positivos que las penas y las amenazas. Por eso demandaban multiplicar los esfuerzos de las autoridades y de las sociedades de beneficencia, a fin de persuadir a las familias pobres de enviar a sus hijos a la escuela y que no tuvieran disculpa para “dejar a los niños entregados a la vagancia, en vez de procurarles educación”.³¹

El año de 1880 marca un parteaguas en el proceso de reorganización institucional de la ayuda social, aunque haya sido por el hecho de expedirse en esa fecha el *Reglamento de la Dirección de Beneficencia Pública*. Este reglamento generó una nueva serie de conflictos entre esa dependencia y el ayuntamiento de la

³⁰ *El Siglo Diez y Nueve*, México, D. F., 7 de marzo de 1878. De modo por demás curioso, el mismo diario dedicó, meses después del motín, un editorial para destacar que la Dirección de Beneficencia Pública había recomendado a los médicos de los hospitales elaborar un reglamento para distribuir los alimentos a los internados. Para el periódico tal sugerencia era un pretexto para disimular “el mal estado de atención a los enfermos”. Esto hace suponer que la razón de la protesta de las internas no había sido únicamente por “ver pasar la tropa”, como había afirmado.

³¹ *La Opinión Nacional*, México, D. F., 23 de agosto de 1869.

ciudad de México, los cuales giraron en torno al control de los recursos y la administración de los establecimientos bajo su responsabilidad. A la larga, esas tensiones se resolverían a favor del gobierno federal mediante la citada dirección. El documento en cuestión especificó las atribuciones que cada autoridad tendría en el auspicio y el patrocinio de la beneficencia pública, y fijó con relativa claridad los propósitos que perseguía el Estado con el impulso de ésta y las principales instituciones que la comprendían. Éstas se clasificaron en tres categorías: hospitales, hospicios y casas de educación y corrección. De acuerdo con los cálculos que formularon las autoridades en dichos establecimientos podían ser albergados entre 2 180 y 22 432 personas. Un año después, en diciembre de 1881, se informó a la Secretaría de Gobernación de la utilidad de fortalecer una práctica médica común del socorro social: la asistencia hospitalaria a domicilio, por considerar que los hospitales y los asilos representaban un complemento a esta modalidad, lo cual, en opinión de la Dirección de Beneficencia, era útil “para quienes no tenían familiares”. Con esta prevención se intentaba disminuir el costo de mantener a individuos que podían ser atendidos en sus domicilios y favorecer una mejor distribución de los servicios asistenciales.³²

Al mismo tiempo se perfeccionaron las tipologías acerca de lo que debería definirse como los grados de pobreza y de los pobres, con el objetivo de determinar las causas que la originan, así como de “racionalizar la asistencia a los diversos sectores que se encuentran en esta condición”. Uno de los periódicos más influyentes de la prensa femenina, *Las Violetas del Anáhuac*, dedicó un extenso artículo a analizar la historia del “pauperismo”, las manifestaciones y las consecuencias sociales, morales y económicas en el conjunto de la sociedad. La autora, María del Alba, aseguraba que las causas del pauperismo había que buscarlas en la insuficiencia de los salarios que recibían los que estaban “privados de capital y renta” y que, por ello, vivían del “trabajo de sus manos”. De ahí que niños, ancianos, mujeres, enfermos y padres de familia, con una “aptitud imperfecta para el trabajo” y sobrecargados de hijos, “en una palabra los débiles” estuvieran en un estado de indigencia, aunque esta también provenía “a veces” del desarreglo, la pereza o la mala conducta. Sus efectos no podían ser menos que desastrosos: carencia de alimento sano, de habitación y de vestido necesarios para conservar la salud y evitar el deterioro físico, tanto propio como de “seres a quienes da vida [y

³² AHSS, F: BP, Se: Dir., Sec: Dir. Gen, leg. 5, exp. 1; Archivo General de la Nación (AGN), Fondo *Gobernación*, Sec. 4ª, 882, (1), (1), leg. 17, núm. 42, “Se propone asistencia hospitalaria a domicilio”.

que] son débiles y enfermizos como él”, degradación moral, abatimiento incurable, extrema indolencia, hábitos de imprevisión, borrachera y libertinaje.³³

El interés por estas conductas propició el nacimiento de un campo científico reservado a médicos y pedagogos. Uno de los temas de estos especialistas fue el referente a la familia y la infancia. Los análisis giraron en torno a la falta de vigilancia de los padres, sobre su brutalidad y su maldad, lo que llevó a caracterizar estos comportamientos como familia “anormal”, es decir, la familia en que los lazos matrimoniales están disueltos o eran rechazados por los padres. De este modo, se condena un estilo de vida arraigado en la educación del niño. En otro texto, también publicado en *Las Violetas del Anáhuac*, se hizo referencia a la necesidad de examinar la influencia mutua entre los aspectos moral y físico, lo cual debía interesar también al médico por ser fuentes de enfermedades tanto del cuerpo como del espíritu:

El estudio de las pasiones humanas impone con fuerza irresistible á todo médico ilustrado, el cual debe ver en el cuerpo social multitud de enfermos cuya dolencia á nadie preocupa hasta verla desenlazada en cualquiera de esas tres formas de muerte civil llamadas *miseria, locura y crimen*. El conocimiento de las pasiones debe ser para el médico concienzudo una verdadera *clínica del alma*, donde se necesita no sólo saber diagnosticar sino saber curar.³⁴

En 1890, el notable reformador y penalista Antonio Medina y Ormaechea consideró que la educación era primordial para lograr que los jóvenes no erraran el camino de la virtud y del trabajo, cuya base era la familia. Por eso sostenía que dejar a los niños a que dieran libre curso a sus inclinaciones, “a sus pequeñas pasiones”, era propiciar que los “gérmenes de otras tantas más poderosas” dominaran su razón y voluntad. Consideraba indispensable indagar el ambiente en que éstas se creaban, esto es, el desorden que prevalecía en la familia porque en ella residía el origen de “los elementos que constituyen un grave obstáculo para el reposo de la tranquilidad pública”. Así, una vez identificado el mal, la sociedad tenía todo el derecho y la obligación de exigir a los padres y los tutores que pusieran “todo su cuidado en la educación de los hijos o de sus pupilos”, y, en caso contrario, facultar a los tribunales para privarlos de la patria por

³³ *Las Violetas del Anáhuac*, México, 28 de octubre de 1888:557 y s.

³⁴ Muel [1991:130 y s]; L.M., “Higiene Moral”, en *Las Violetas del Anáhuac*, México, D. F., 23 de mayo de 1887:280 y s.

considerarlos indignos de ejercerla, fuera por negligencia, indiferencia o incapacidad.

Desde luego, las autoridades debían ofrecer un apoyo eficaz, ilimitado, completo y poderoso al “padre honrado que tiene la desgracia de verse frente a frente con un hijo de mala voluntad, rebelde a la autoridad de la familia”. Recordaba que la legislación civil establecía procedimientos para la corrección penal, la cual facultaban a los padres o los tutores para castigar a los hijos en forma “templada y mesuradamente” y que el código penal excluía de responsabilidad a los padres que lesionaran a los hijos “siempre y cuando las lesiones no pusieran en peligro la vida de éstos” [Medina, 1890a].

Algunos ejemplos de ello son las solicitudes enviadas por padres de familia al presidente de la República, Porfirio Díaz, en las que le requerían su intervención para que ordenaran a las autoridades de las escuelas de artes y oficios y correccional que sus hijos fueran admitidos en esas instituciones. El tono de la correspondencia es muy similar a las célebres *lettres de cachet* u “órdenes del Rey”, es decir, peticiones dirigidas a éste para intervenir en la esfera privada, en su calidad de autoridad pública, para imponer las medidas más apropiadas con el objetivo de poner fin a los desórdenes familiares y sociales.³⁵

Las misivas iban en un doble sentido: en el carácter de amigos y compadres y en su condición de Presidente. En una de ellas, el comandante Francisco Téllez Girón explicaba que su hijo había concluido su educación primaria y que, en vista de ello, había decidido enviarlo a la escuela preparatoria donde había sido aceptado. Enseguida exponía que “este hijo ingrato” había demostrado poco interés por el estudio porque, a más de no asistir a clases, había vendido sus libros “que con sacrificios le compré”. En su posición de padre había asumido su responsabilidad, es decir, procuraba atender las necesidades que su condición de estudiante demandaba. Ante el comportamiento rebelde e irrespetuoso de su hijo, había decidido castigarlo y previendo las medidas que su progenitor habría

³⁵ Para Foucault, “esas órdenes eran solicitadas contra alguien por sus allegados, su padre o su madre, uno de sus parientes, su familia, sus hijos o hijas, sus vecinos, y a veces por el cura de la parroquia o algún notable del lugar. La *lettre de cachet* que se otorgaba, como si se tratase de la voluntad expresa y particular del rey, para encerrar a alguno de sus sujetos, al margen de la vía de la justicia ordinaria, no era en realidad más que la respuesta procedente de la base. El sistema de *lettre de cachet* no sirve tanto para asegurar la irrupción espontánea de la arbitrariedad real en el ámbito más cotidiano de la vida, como para asegurar la distribución espontánea de todo un juego de demandas y de respuestas siguiendo complejos circuitos” [Foucault, 1990:189-193].

de tomar, el hijo decidió abandonar la tutela paterna, refugiándose en casa de un “amigo”, quien le informó a Téllez Girón del proceder de su condiscípulo y de su desinterés por los estudios, alegando que “era una carrera muy dilatada y que él quería un oficio y no el estudio”. Asimismo, Téllez le informaba a su “compadre y amigo” que una vez conocida la razón por las que su hijo se negaba a proseguir con sus estudios preparatorios había decidido no imponerle “un castigo fuerte, temiendo que se me largue”. Por eso le pedía a “ud. Sr. Presidente para que tomando en consideración mis sufrimientos” autorizara el ingreso a la escuela de artes y oficios “para evitar salga a la calle y que ejerza un oficio”.

En el fondo del argumento de Téllez había un reconocimiento de su incapacidad, lo cual atribuía a “la falta de mi vista”, para someterlo a su vigilancia y cuidado, por lo que depositaba en Díaz en virtud de “su alta capacidad y consideración” la decisión más apropiada para su enmienda porque “si a la edad de catorce años que tiene, hace estas cosas, que será de grande”, y concluía en tono desconsolado que en el futuro sería “un miembro podrido de la sociedad”. Por supuesto, Díaz, en su doble papel, respondió en forma personal a la solicitud del comandante, compadre y amigo, lamentando la “difícil y angustiosa” situación por la que atravesaba a causa del “joven su hijo” y se comprometía a ayudarlo. Pero no sólo se limitó a atender la petición sino que opinó que la escuela de artes y oficios no era la más adecuada para un joven remiso porque en ella los alumnos “disfrutaban de la mayor libertad”, lo que le pondría en una situación similar a la que se trataba de evitar. Por ello, consideraba que la medida más conveniente era enviarlo a la escuela correccional, pues ahí “además de aprender un oficio están sujetos a la disciplina militar y por lo mismo se conseguiría su enmienda y sacarlo útil y bueno”. Así, las expectativas de Téllez Girón fueron más allá de las que él mismo se hubiera imaginado, y agradeció la recomendación de internarlo en esa institución, “que es el lugar que ud. ha tenido a bien indicarme”, y disponer que el Director del plantel pusiera especial empeño en cumplir con los propósitos que habían llevado a dictar esa determinación.³⁶

³⁶ Universidad Iberoamericana, Colección Porfirio Díaz, libro 13, c. 003, documentos 001249, 001250, 001247, 001248. “Sr. Gral. Presidente Porfirio Díaz. Presente. Comandante Francisco Téllez Girón, febrero 3 de 1888”, “Comandante Francisco Téllez Girón, P(resen)te. Compadre y amigo, febrero 4/88”; “Sr. Gral. Presidente de la República Porfirio Díaz. Presente. Francisco Téllez Girón, febrero 9/88”; “Señor comandante Francisco Téllez Girón, (Porfirio Díaz), febrero 9/88”.

En este sentido, Medina estimaba fundamental crear instituciones que complementaran las medidas correctivas paternas, con objetivos y recursos muy delimitados para que no se confundieran con las de carácter penal y represivo (porque era muy tenue la frontera entre unas y otras) y la tendencia había sido a confundir “las casas de corrección y las escuelas de reforma” que albergaban a “jóvenes viciosos, a los vagabundos, a los exculpados por haber obrado sin discernimiento”, a las cuales los padres podrían enviar a sus hijos, con las reservadas a “los jóvenes condenados en los tribunales”. En efecto, Medina reconocía tal ambigüedad entre ambos tipos de establecimientos que ni los padres ni las madres alcanzaban a diferenciarlas.³⁷ Pese a estas prevenciones, la realidad mostraba que la misma lógica de disciplinaria y de control social normaba a unas y otras, más allá de que se buscara el mejoramiento del joven rebelde o del culpable y, con ello, garantizar los intereses de la sociedad. De ahí que esos establecimientos se concibieran como sitios para educar a los jóvenes, así como lugares para estudiar los medios “para apartar a los jóvenes de los senderos del vicio y la corrupción” [Medina 1890b:481-487].

Las opiniones de Medina se enmarcan dentro de un proceso más amplio de redefinición de los espacios público y privado, de las funciones que deberían asumir la familia y el Estado. De acuerdo con Arlette Farge, el diseño de una política de control social pasaba por una definición de tres temas que se asocian con la transición de la sociedad tradicional a la sociedad moderna: la prisión, escuela de vicio, la infancia, clase de edad vulnerable que no deben mezclarse con los adultos y los padres, los primeros responsables de la educación de los hijos. Este último es muy importante porque se transfiere la responsabilidad pública del Estado respecto a las familias a una obligación privada que no incumba más que a los padres. Pero se reserva la vigilancia y la supervisión de las condiciones en que esta obligación se ejerce. De ahí la demanda y la crítica permanente a las familias pobres para asumir sus deberes morales, sociales y económicos con los infantes [Farge, 1988:208].

Pese a las observaciones de Medina, la confusión entre los distintos establecimientos permanecieron en vigor años después. En 1904, por ejemplo, el encar-

³⁷ Desde esta perspectiva se pretendió justificar una de las tareas más ambiciosas del poder político, a saber el control de los individuos y de los grupos sociales que podían cuestionar el orden social dada su condición social, de género, racial o psicológica. De ahí, la proyección de un aparato institucional que los encuadraría a lo largo de su vida y orientaría a la vigilancia, la inspección y la corrección de sus supuestas potencialidades peligrosas. Véase Padilla [2001:137].

gado de negocios de México en Berlín solicitó información acerca de las medidas que el gobierno mexicano había adoptado para “asegurar la preservación de los niños viciosos” que no habían cometido infracciones punibles”. La petición se hizo con vistas a la celebración del 7º Congreso Internacional Penitenciario a celebrarse en Budapest en 1905. En respuesta se indicó que “los niños viciosos” eran consignados a las escuelas correccionales, en tanto que el secretario de Gobernación, Ramón Corral, informó que este tipo de menores eran asilados en dos instituciones correccionales en el Distrito Federal y en otras en distintos estados del país. En realidad, la contestación fue insuficiente y poco clara, porque la solicitud iba en el sentido de saber cómo prevenir las infracciones de la ley de “niños moralmente abandonados” y la protección que se les brindaba a los niños maltratados.³⁸

Esta división se mantuvo durante los siguientes 20 años, como lo mostró Plutarco Ornelas, cónsul de México en Topeka, Arkansas, en la 27a Conferencia Nacional de Caridad y Corrección, efectuada en esa ciudad entre el 14 y el 28 de mayo de 1900. En el evento, Ornelas sostuvo que la caridad pública y privada se había ensanchado gracias a la labor de pacificación desplegada por Porfirio Díaz, así como a los meritorios oficios de “un buen número de ilustres benefactores de los pobres”. Para el cónsul mexicano, la beneficencia era un mecanismo esencial para conseguir el “equilibrio social” al disponer de recursos para aliviar la miseria de numerosos individuos. Como un dato revelador de la ayuda social que proporcionaba, aseguró que se distribuían en los establecimientos de beneficencia 4 100 raciones de alimentos diariamente, lo cual era un indicador de “la importancia de la caridad pública en México” y añadía, como para hacer más convincente su exposición, que éstos se regían por “los últimos adelantos científicos, así como [por] esos métodos que la experiencia ha sugestionado [sic] para obtener el mejor cuidado, tratamiento y educación de los pensionistas”. Por último hizo notar la trascendencia de nuevas disposiciones que hacían posible la participación de los particulares en la fundación de instituciones privadas mediante legados de particulares, al dotarlas de personalidad moral y capacidad judicial, aunque con la supervisión de las autoridades gubernamentales con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de los deseos de los benefactores.³⁹ En efecto, en junio de 1899 se había expedido la *Ley de Beneficencia Privada* que regulaba la intervención de los

³⁸ AHSS, F: BP, Se: Dir, Sec: Dir. Gen, leg. 9, exp. 8, “Relaciones pregunta cual es la legislación sobre asistencia pública de los niños moralmente abandonados”.

³⁹ AGN, Fondo *Gobernación*, sec. 4º, 900, (1), (1), “La libertad y la caridad en México”.

particulares en la tarea de asistencia a los pobres. De esta manera se abría un nuevo capítulo en la historia de la asistencia social en México.

REFLEXIONES FINALES

El periodo que comprenden las décadas de 1860 a 1900 se caracterizaron por una fase de plena consolidación del Estado y la sociedad modernas en México. El proceso de secularización de la vida social alcanzó una de sus mayores expresiones en las ideas, el debate, las prácticas y las instituciones que estaban íntimamente vinculadas con la ayuda social. En él pueden observarse con mayor nitidez la naturaleza de la transición que implicó la caridad a la filantropía, como producto de una tendencia que se había iniciado en la segunda mitad del siglo XVIII, bajo el impulso a las reformas borbónicas. Sin duda, el pensamiento ilustrado, que puso en el eje de su tarea la razón, el autocontrol y la responsabilidad individuales con el objetivo de forjar el ciudadano conducido por una nueva ética del trabajo y desde la cual debía tasarse la ayuda social. Esto conllevó a redefinir el marco de la pobreza y de los pobres, lo cual debilitó el antiguo régimen y, con ella, de los controles sociales que imponían la familia, las corporaciones y los cuerpos, incluyendo las instituciones de caridad y beneficencia social, así como a reformular los objetivos y las prácticas institucionales que tendrían una de sus mayores evidencias en la etapa de estudio.

Esta visión tuvo un profundo impacto en los establecimientos de socorro social y en las educativas, al transformarse en centros de capacitación para el trabajo, así como una profunda transformación pedagógica. Desde este esquema se valoró la función y los fines que deberían de tener las instituciones de beneficencia en la conformación de un nuevo orden social y en la redefinición de control social, el cual sería monopolio del Estado y no ya de corporaciones o cuerpos. La representación política fue entonces una tarea del Estado, y muestra de ello fue la secularización de dichos establecimientos tanto de auxilio y socorro como las instituciones educativas. De este modo, apareció en escena una nueva disposición institucional que enfatizaba la importancia de los asilos, los orfanatos, los hospicios, las casas de corrección para la educación de los niños y los jóvenes “anormales”, viciosos y “degenerados”, e “incurables”. Los conflictos y las tensiones no sólo acerca de los fines que deberían cumplir, sino por la administración de los fondos destinados a su sostenimiento revelaron los cambios que ocurrían en otras esferas de la vida social, la configuración de la sociedad moderna y la paulatina desaparición del antiguo régimen. Proteger, educar y

moralizar a la infancia y la juventud significó entonces prevenir los males del porvenir y, de esta manera, contribuir a un orden social sin conmociones, tarea que precisaría el concurso insustituible de los expertos de cuerpos y almas. De ahí, la activa intervención de un cuerpo de especialistas (médicos, juristas, criminólogos, reformadores sociales, pedagogos), quienes se encargarían de observar y vigilar a los niños y los jóvenes delincuentes y anormales para diseñar un proyecto regenerador en una época de orden y progreso.

BIBLIOGRAFÍA

Agostoni, Claudia y Elisa Speckman

2001 "Presentación", en Agostoni, Claudia y Elisa Speckman (eds.), *Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX)*, México, UNAM, pp. 5-14.

Alvarez Amézquita, José

1960 *Historia de la salubridad y de la asistencia en México*, 4 vols., México, Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Arrow, Silvia M.

1996 "Desintegración familiar y pauperización: los indigentes del Hospicio de Pobres de la ciudad de México, 1795", en Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Cecilia Rabell (coords.), *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica: seminario de historia de la familia*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos/ Universidad Nacional Autónoma del Estado de México, pp. 119-131.

Burke, Peter

1997 *Historia y teoría social*, México, Instituto Mora.

Dávila Balsera, Iñahi Zabaleta Imaz et al.

1991 "La protección infantil y los tribunales tutelares para menores en el País Vasco", en *Historia de la educación. Revista interuniversitaria*, Salamanca, España, Ediciones Universidad de Salamanca, núm. 10, enero-diciembre, pp. 227-252.

Díaz de León, Francisco

1882 *Memoria leída al celebrarse el 3er aniversario del Asilo Particular para Mendigos*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León.

Farge, Arlette

1998 "Familias. El honor y el secreto", en *Historia de la vida privada*, t. 6, Madrid, Taurus.

Foucault, Michel

1990 *La vida de los hombres infames. Ensayos sobre desviación y dominación*, Madrid, Las Ediciones de La Piqueta.

García Icazbalceta, Joaquín

1907 *Informe sobre los establecimientos de beneficencia y corrección de esta capital, su estado actual, noticia de sus fondos; reformas que desde luego necesitan y plan general de su arreglo, presentado por José María Andrade. Méjico, 1864. Escrito póstumo de ... presentado por su hijo Luis García Pimentel, individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, de Madrid, miembro de la Sociedad de Geografía y de Americanistas de París, México, Moderna Librería Religiosa.*

González Navarro, Moisés

1988 *La pobreza en México*, México, El Colegio de México.

Laguarda, Pablo

1955 *Historia de la beneficencia española en México; síntesis*, México, España en México.

Lempérière, Annick

1998 "República y publicidad a finales del antiguo régimen (Nueva España)", en Guerra, Francois-Xavier y Annick Lempérière *et al.*, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos / FCE, pp. 54-79.

Martínez, Bernabé Bartolomé

1991 "La crianza y educación de los expósitos en España entre la Ilustración y el Romanticismo (1790-1835)", en *Historia de la educación. Revista Interuniversitaria*, Salamanca, España, Ediciones Universidad de Salamanca, núm. 10, enero-diciembre, pp. 33-61.

Medina y Ormaechea, Antonio

1890a "La corrupción de la juventud", en *El Foro. Diario de Derecho, Legislación y Jurisprudencia*, 5 de septiembre.

1890b "La patria potestad", en *Revista de Legislación y Jurisprudencia*, México, Tip de la Revista de Legislación y Jurisprudencia, julio-diciembre.

Muel, Francine

1991 "La escuela obligatoria y la invención de la infancia anormal", en Foucault, Michel *et al.*, *Espacios de poder*, Madrid, Las Ediciones de La Piqueta, pp. 123-142.

Padilla, Antonio

1992 "Pobres y criminales. Beneficencia y reforma penitenciaria en el siglo XIX en México", en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, México, Instituto Mora, nueva época, septiembre-diciembre, núm. 27, pp. 43-69.

Padilla Arroyo, Antonio

1993 *El sistema educativo y la beneficencia en el estado de México*, Toluca, ISCEEM.

1995 "De criminales a ciudadanos: la educación penitenciaria mexicana en el siglo XIX", en *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, año 3, núm. 8-9, marzo-septiembre, México, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública / Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 11-52.

2001 *De Belem a Lecumberri. El pensamiento social y penal en el México decimonónico*, México, Archivo General de la Nación.

2001a "Influencias ideológicas en el pensamiento penitenciario mexicano", en *Historia y grafía*, núm. 17, México, Universidad Iberoamericana, pp. 131-169.

Platt, Anthony M.

1988 *Los "salvadores del niño" o la invención de la delincuencia*, México, Siglo XXI editores.

Popkewitz, Thomas S.

2002 "Infancia, modernidad y escolarización: nacionalidad, ciudadanía, cosmopolitismo y 'los otros' en la constitución del sistema educativo norteamericano", en Pereyra, Miguel A., J. Carlos González Faraco y José M. Coronel (coords.), *Infancia y escolarización en la modernidad tardía*, Madrid, Ediciones Akal/Universidad Internacional de Andalucía, pp. 17-69.

Sacristán, María Cristina

1994 *Locura y disidencia en el México Ilustrado, 1760-1810*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán/Instituto Mora.

1994a "El pensamiento ilustrado ante los grupos marginados de la ciudad de México, 1767-1824", en Hernández Franyuti, Regina (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, t. II, México, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, pp. 187-249.

Staples, Anne

1999 *El desarrollo de la filantropía laica en el México independiente*, México, El Colegio de México, 18 de octubre (mimeo).

Thompson, Lanny

1992 "Artisans, marginals and proletarians: The households of the popular classes in Mexico city, 1876-1950", en Guedea, Virginia y Jaime E. Rodríguez O. (eds.), *Memorias de la VIII Reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos, San Diego California, 18-20 de octubre*, t. 2, México, Instituto Mora/University of California Irvine, pp. 307-323.

Torres Septién, Valentina

2001 "Manuales de conducta, urbanidad y buenos modales durante el porfiriato. Notas sobre el comportamiento femenino", en Agostoni, Claudia y Elisa Speckman (eds.), *Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX)*, México, UNAM, pp. 271-289.

Velasco, Rómulo

1935 *El niño mexicano ante la caridad y el estado; apuntes históricos que comprenden desde la época precortesiana hasta nuestros días*, México, Cultura.

Veyne, Paul

1984 *Cómo se escribe la historia. Foucault revoluciona la historia*, Madrid, Alianza Editorial.